



03 NOV. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

EXP. 261/2016

TRAM. ORDINARIA

Fdo.: JOSE MANUEL CATURLA JIMÉNEZ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente **261/2016**, cuyo objeto es el suministro en el Hospital de Alcoi de dos autoclaves de vapor con planta de aguas (lote 1) y de un procesador automático de tejidos (lote 2), con un presupuesto total de 177.991,00 € (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS), de los que 147.100,00 € corresponden a la base imponible (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO EUROS) y 30.891,00 € al 21% de IVA (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS):

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	10.02.91.1405.412.22.633.01	2016	106.000,00	22.260,00	128.260,00
2	10.02.91.1405.412.22.633.01	2016	41.100,00	8.631,00	49.731,00
TOTALES			147.100,00	30.891,00	177.991,00

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los trámites de aprobación del expediente y del gasto que éste comporta y de convocatoria para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

2.- Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2016, reunida en acto público para la lectura de las puntuaciones correspondientes a los criterios evaluables mediante un juicio de valor y la apertura de la documentación económica, en la que, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente, se eleva propuesta de adjudicación a favor de las empresas mejor puntuadas.

03 NOV. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

3.- Mediante resolución de 7 de octubre de 2016, se aprobó la siguiente clasificación, por orden decreciente:

Lote 1 – Dos autoclaves de vapor con planta de aguas

EMPRESA	PUNT. OF. TÉC.	OFERTA ECO.	PUNT. OF. ECO.	PUNTUACIÓN TOTAL
Antonio Matachana SA	35	90.800,00	65,00	100,00
Steris Iberia SAU	33	99.930,00	59,06	92,06

Lote 2 – Procesador automático de tejidos

EMPRESA	PUNT. OF. TÉC.	OFERTA ECO.	PUNT. OF. ECO.	PUNTUACIÓN TOTAL
Menarini Diagnósticos SA	23	32.600,00	65,00	88,00
Grupo Taper SA	28	35.500,00	59,69	87,69
Izasa Scientific SLU	16	32.995,00	64,22	80,22
Leica Microsistemas SLU	16	33.456,25	63,34	79,34
Olympus España SAU	22	41.100,00	51,56	73,56

4.- Las principales ventajas de las ofertas clasificadas en primer lugar son, además de su menor precio, las siguientes:

Lote 1: todo el circuito de vapor es de acero inoxidable, la producción de vacío se realiza mediante eyector y las puertas son de accionamiento neumático.

Lote 2: permite el uso de los recipientes originales de los reactivos mediante tapones específicos y herméticos, de modo que no es necesario realizar trasvases.

5.- La empresas ANTONIO MATACHANA SA y MENARINI DIAGNÓSTICOS SA han presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el artículo 146.4 del TRLCSP.

6.- Igualmente, las dos empresas mencionadas han atendido adecuadamente el requerimiento previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP. Ambas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y han constituido las garantías definitivas correspondientes al 5% del importe de adjudicación respectivo, IVA excluido:

Lote	Empresa	Garantía definitiva
1	Antonio Matachana SA	4.540,00
2	Menarini Diagnósticos SA	1.630,00

I.- Lo establecido en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, en cuanto a la regulación del procedimiento abierto.

II.- Los apartados 3 y 4 del artículo 151 del TRLCSP, respecto a la adjudicación del contrato.

III.- El artículo 156 del TRLCSP, sobre la formalización de los contratos.

IV.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

V.- Y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 22 de julio de 2016, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV n.º 7846 de 08-08-2016), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica; en relación con el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los suministros objeto del expediente 261/2016 a la empresas y por los importes que se detallan a continuación, cantidades que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.1405.412.22.633.01, de acuerdo con el informe fiscal 85/16 emitido por la Intervención Delegada en Alicante de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico:

Lote 1 – Dos autoclaves de vapor con planta de aguas

Empresa	CIF	Base imponible	IVA 21%	Importe con IVA
Antonio Matachana SA	A08238578	90.800,00	19.068,00	109.868,00

Lote 2 – Procesador automático de tejidos

Empresa	CIF	Base imponible	IVA 21%	Importe con IVA
Menarini Diagnósticos SA	A08534638	32.600,00	6.846,00	39.446,00

TOTALES	Base imponible	IVA 21%	Importe con IVA
	123.400,00	25.914,00	149.314,00

SEGUNDO.- Puesto que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización deberá efectuarse no más tarde de los



03 NOV. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: JOSE MANUEL CATURLA JUAN

quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Desafectar el crédito generado por las economías producidas, por un total de 28.677,00 € (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS), en el que se incluye la partida asignada al IVA.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse, con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de UN MES ante el órgano que ha dictado este acto o, directamente, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente resolución.

14 NOV. 2016

Alcoi, a _____

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
POR DELEGACIÓN
DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
Resolución de 22-07-2016 (DOCV n.º 7846 de 08-08-2016)**

**LA GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
ALCOI**

**LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
ALCOI**


Fdo.: Roser Falip Barangué.


Fdo.: Mariló Blanquer Sánchez.